



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00219-00

Demandante: VIANNY SANCHEZ ACEVEDO

Demandado: CLAUDIA PATRICIA MALDONADO

De la solicitud de nulidad presentado por el extremo activo, se corre traslado por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

Firmado Por:

**Juan Guillermo Fernandez Medina
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **601ddd38e3af0d86ec144a0accd739b15d01a78f498f3f413c0972964d96e0f4**

Documento generado en 06/04/2022 03:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>